

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1°.- Declárase al evento “Expo de la Leche y Expo Jersey Entrerriana” que se realiza anualmente en la ciudad de Nogoyá, departamento Nogoyá, como “Expo Provincial de la Leche y Expo Jersey Entrerriana”.

ARTÍCULO 2°.- Inclúyase la misma en el calendario turístico provincial y difúndase por medio de los organismos competentes.

ARTICULO 3.- Comuníquese, etcétera.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 24 de julio de 2019.

Aldo Alberto BALLESTENA
Vicepresidente 1° H.C. Senadores
a/c de la Presidencia

Natalio Juan GERDAU
Secretario H. C. de Senadores

ES COPIA AUTENTICA